

ACTUALIDAD COOPERATIVA VITIVINÍCOLA

“Vinos cooperativos, vinos con alma”



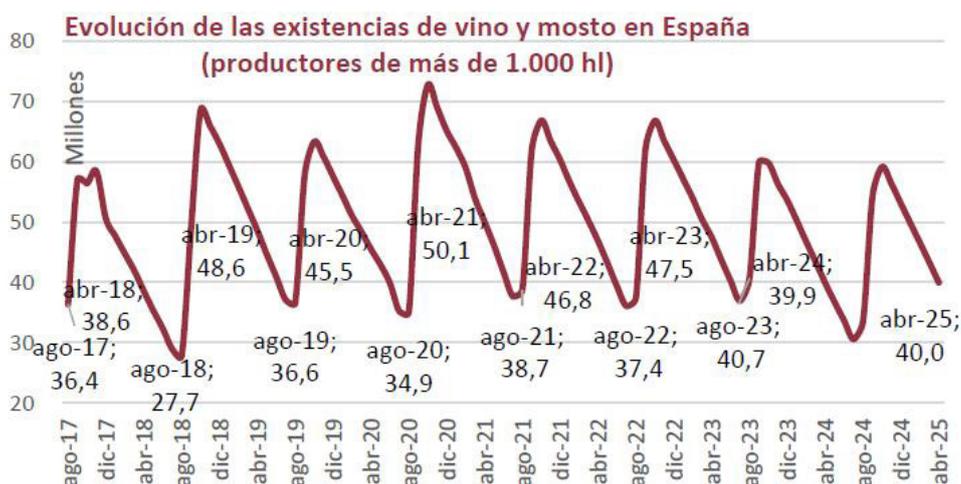
Boletín Nº. 168 - Junio 2025

Con un mes de junio especialmente caluroso y con incidencia de tormentas, en algunos casos desafortunadas acompañadas de granizo, se está desarrollando la vid de forma satisfactoria en general en todas las zonas vitivinícolas de Castilla-La Mancha, observando un buen cuajado, quizá algo mejor en tinto que en blanco. El mildiu, que está afectando en algunas zonas de España como Andalucía, Galicia y Castilla y León, no parece que su incidencia se esté manifestando en nuestro viñedo salvo pequeñas salpicaduras, por lo que el desarrollo vegetativo sigue su curso normal con un aspecto impecable, y enfilando con cierto optimismo un verano que amenaza ser muy caluroso; cuya vendimia puede que nos lleve a unas fechas más normales que en años atrás en los que el adelanto fue notorio por la sequía y las olas de calor tan continuadas.

En otro orden de cosas, la sectorial de vinos de Cooperativas (CACLM) ha celebrado los días 11 y 12 de junio reuniones zonales de acercamiento de la organización cooperativa a las demarcaciones de las denominaciones de origen de Manchuela, y de Almansa y Jumilla, respectivamente, aglutinando a representantes de una treintena de bodegas, para abordar la actualidad vitivinícola y detectar las problemáticas asociadas a las cooperativas que desarrollan su actividad en las tres denominaciones de origen más orientales de la región.



En cuanto a los datos que nos brinda el INFOVI (a 30 de abril de 2025), se mantiene el ritmo de salidas. **Así en España hay +0,087 millones de hl de vino y mosto que un año antes, con -0,804 millones de hl de vino respecto a las mismas fechas del año anterior**, siendo mejores las cifras de vino tinto (-2,90 millones de hl) que de vino blanco (+2,10 millones de hl), a las mismas alturas de año; y de +0,890 millones de hl de mosto que el año anterior. Cifras razonables que dibujan unas perspectivas de volumen parecidas a las que de forma positivas se daban el año anterior (mejor en tintos que en blancos). Mientras, **en Castilla-La Mancha, tan solo hay +1,68 millones de hl de vino y mosto más acumulados (+0,689 millones de hl de vino y +0,99 millones de hl de mosto)** destacando la menor acumulación de vinos tintos con -0,685 millones de hl que el año anterior a la misma fecha (ver cuadros adjuntos de elaboración propia).

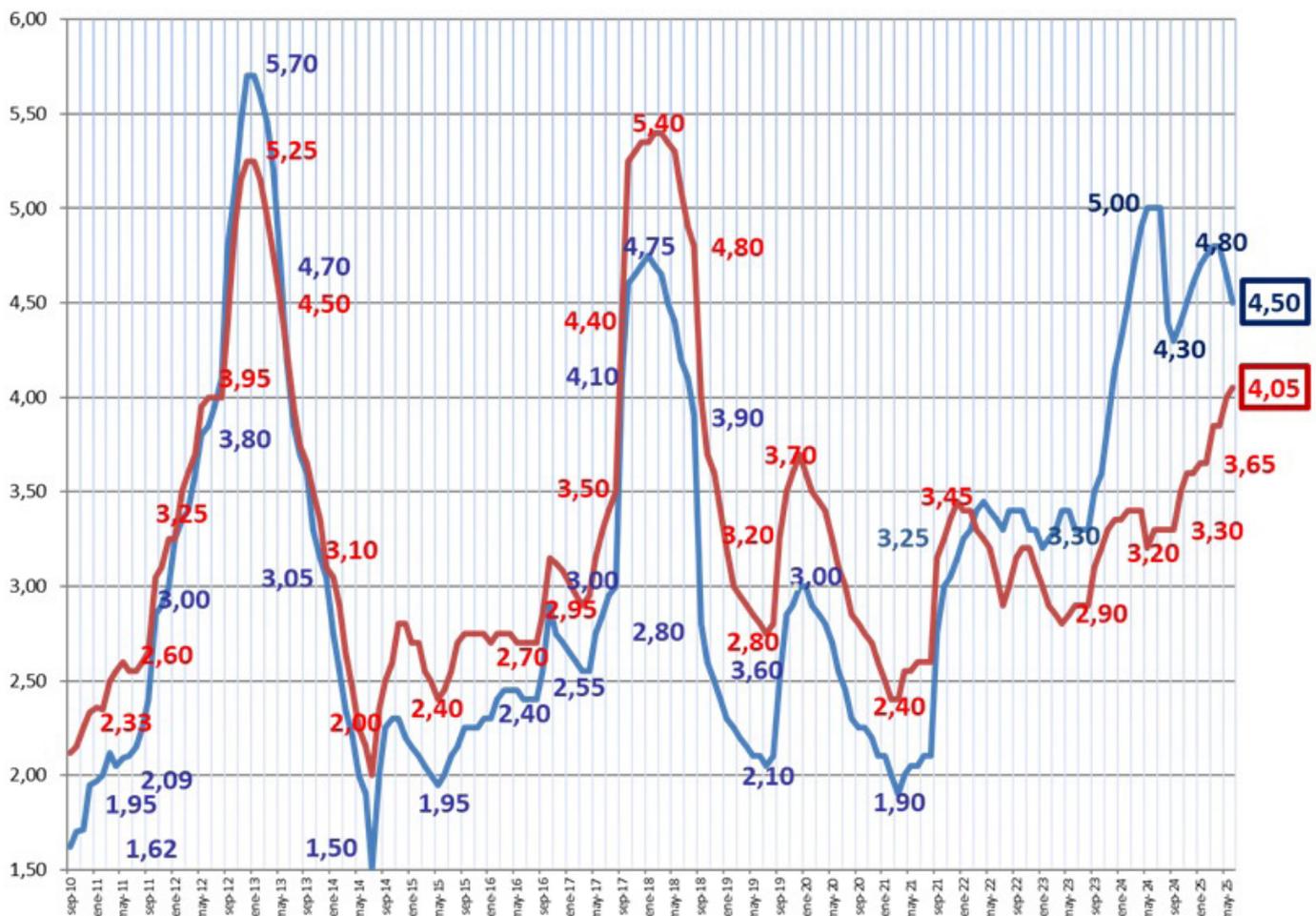


ESPAÑA (hl)	30/04/2025	30/04/2024	30/04/2023	30/04/2022	30/04/2021	30/04/2020
Vino Tinto	20.917.678	23.822.376	27.108.049	27.091.148	27.949.728	25.444.409
Vino Blanco	15.626.535	13.525.450	16.630.115	16.744.953	18.250.956	16.876.380
Total Vino	36.544.213	37.347.826	43.738.164	43.836.101	46.200.684	42.320.789
Var. Vino Campaña anterior	-803.613	-6.390.338	-97.937	-2.364.583	3.879.895	-3.005.393
Mosto	3.406.268	2.515.587	3.717.216	2.993.798	3.857.679	3.177.484
Total V+M s.CC	39.950.481	39.863.413	47.455.380	46.829.899	50.058.363	45.498.273
C-LA MANCHA (hl)	30/04/2025	30/04/2024	30/04/2023	30/04/2022	30/04/2021	30/04/2020
Vino Tinto	5.985.180	6.670.184	8.544.438	8.936.088	9.574.564	8.420.103
Vino Blanco	5.337.512	3.963.604	5.803.423	6.026.219	7.134.384	5.737.793
Total Vino	11.322.692	10.633.788	14.347.861	14.962.307	16.708.948	14.157.896
Var. Vino Campaña anterior	688.904	-3.714.073	-614.446	-1.650.525	2.551.052	-2.485.846
Mosto	3.061.433	2.070.965	3.314.945	2.676.553	3.504.757	2.846.701
Total V+M s.CC	14.384.125	12.704.753	17.662.806	17.638.860	20.213.705	17.004.597

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL VINO SIN DOP/IGP BÁSICO EN CASTILLA-LA MANCHA

(Los precios medios han sido tomados de operaciones del mes en cuestión del presente boletín).

Evolución de los Precios de Vino Blanco y Tinto sin DOP/IGP a JUN-25



OPERACIONES “A GRANEL” REALIZADAS DURANTE JUNIO-2025

Mercado que ya únicamente se mueve con la inercia de las retiradas del producto para cubrir estrictamente con las necesidades perentorias de los envasadores, preparando un enlace de campaña próximo. Los vinos tintos siguen fuertes tras superar la barrera de los 4 €/hº, cota que desde hacía casi siete años no se alcanzaba. La bajada de producción de vino tinto y las salidas internacionales de países productores a consumidores están equilibrando el mercado de vinos de color, permitiendo alcanzar precios mejor remunerados. Los blancos bajan ligeramente su ritmo de salidas dejándose algunos céntimos por el camino, habiendo sorpresivamente algún vino aún sin contratar. Mercado a la expectativa, con una situación geopolítica muy preocupante: guerras en oriente medio que junto a las amenazas de aranceles estadounidenses para inicios de la próxima campaña 2025/26, pueden enrarecer un mercado de vino que hasta el momento funcionaba de forma normal y sin tensiones.

Mosto

Pocas operaciones de mostos y zumos cuyas salidas siguen su ritmo normal, afianzando el papel de excelente regulador del mercado del vino por su enorme dinamismo y versatilidad; no olvidemos que el haber elaborado más mosto ha contribuido en gran medida al mantenimiento de los precios de los vinos blancos y a la revalorización de los tintos.

En cuanto a precios, los mostos blancos han cedido en algo en el entorno de los 3,80 €/hº para consolidar el abastecimiento del mercado de concentrados y rectificadas del momento.

Vino Blanco

Los vinos blancos están cediendo de precio en las escasas partidas libres que habían quedado, aunque las pequeñas cantidades de varietales y controladas sí que mantienen el mismo nivel de precios que ha caracterizado la campaña de comercialización 2024/25. El poco vino libre que queda se mueve en el entorno de los 45-50 €/hl para abastecer vinos base para desalcoholizados y bebidas con vino que cada vez se piden más en el mercado.

Vino Tinto

Mercado de tintos mucho más dinámico con precios que han superado la barrera de los 4 €/hº. Se veía venir que el mercado iba a ir de menos a más por la bajada de producción y el aligeramiento paulatino de existencias que estaba lastrando el precio. Cotizaciones sostenidas, con varietales y ecológicos que siguen estando muy demandados; mientras que los escasos rosados están perdiendo algo de fuelle en comparación con el resto de tintos, ya que van poco a poco en declive.



CUADRO-RESUMEN de las operaciones comunicadas en Jun-25

BLANCO (€/hº)	MOSTO		FER.TRADICIONAL-Semi		FER. CONTROL-Afrutados	
	Nacional	Export.	Nacional	Export.	Nacional	Export.
jun-25	3,70	3,80	4,45	4,50	4,60	4,70
ROSADO/TINTO (€/hº)	ROSADO		TINTO		VARIETAL	
	Nacional	Export.	Nacional	Export.	Nacional	Export.
jun-25	4,25	4,30	4,05	4,10	4,70	5,50

BLANCO (cent.€/litro)	MOSTO (€/hº)		FER.TRADICIONAL-Semi		FER. CONTROL-Afrutados	
	Nacional	Export.	Nacional	Export.	Nacional	Export.
jun-25	3,70	3,80	45-48	48-51	50-52	51-54
ROSADO/TINTO (cent.€/litro)	ROSADO		TINTO		VARIETAL	
	Nacional	Export.	Nacional	Export.	Nacional	Export.
jun-25	48-51	49-52	48-51	49-52	55-60	60-70

Nota: Adjuntamos esta tabla con horquillas de precios, con la media de operaciones comunicadas por la Com. Sec. Vinos de Coop. Agro-al. CLM.

LAS MEDIDAS DEL "PAQUETE VINO" EN PLENA DISCUSIÓN Y CONSULTA EN BRUSELAS

El pasado viernes 28 de marzo de 2025 la Comisión Europea presentó la propuesta de modificación de 3 Reglamentos: R (UE) 1308/2013, R (UE) 2021/2115 y R (UE) 251/2014, en lo que respecta a determinadas normas de mercado y medidas de apoyo al sector vitivinícola y a los productos vitivinícolas aromatisados europeos, denominado "Paquete Vino"; tras analizar las conclusiones a las que llegó el Grupo de Alto Nivel (GAN) del sector vitivinícola en Bruselas durante las rondas de reuniones celebradas en el último cuatrimestre del 2024.



A continuación, se sintetizan las novedades que incorporará el "Paquete Vino", tras su discusión en el seno del Consejo y del Parlamento Europeo, cuyo texto definitivo se tiene previsto votar el 5 de noviembre de 2025, para su posterior publicación en el DOUE.

Modificaciones al R (UE) 1308/2013: OCM Única

AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN Y DE REPLANTACIÓN: Artículo 62.3:

- Ampliar la vigencia de las autorizaciones de replantación a 8 años (a partir de su fecha de concesión) y eliminar sanción administrativa por no utilizar las autorizaciones de replantación en su plazo de vigencia.

- Para las autorizaciones (nueva plantación y conversión) concedidos antes del 1 de enero de 2025 se da la posibilidad a los viticultores de renunciar a las mismas y no ser sancionados por no utilizarse en su plazo de vigencia (si comunican su intención de no ser utilizadas a más tardar el 31 de diciembre de 2026).
- Las nuevas autorizaciones de plantación otorgadas después del 1 de enero de 2025 y no utilizadas, sí serán objeto de sanciones administrativas.

MECANISMO DE SALVAGUARDIA PARA NUEVAS PLANTACIONES – Artículo 63.2 y 3:

- Los Estados miembros deben tener la posibilidad de limitar las nuevas plantaciones a nivel regional para zonas con exceso de oferta en las que se han aplicado medidas de crisis (es decir, destilación crisis, cosecha en verde o arranque de viñedos), con el fin de adaptar el potencial de producción a la demanda.
- Los Estados miembros podrán establecer límites (tanto a nivel nacional como en regiones con DOP/IGP o con medidas de crisis) pudiendo ser hasta del 0 %.

REPLANTACIONES: Artículo 66, apartado 3:



- Los Estados miembros pueden poner limitaciones a las autorizaciones de replantación:
A) Cuando el mantenimiento de la viticultura en una zona este justificado por razones socioeconómicas o medioambientales.
B) Para no incrementar los rendimientos en regiones afectadas por un desequilibrio estructural del mercado.

NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA MEJORAR Y ESTABILIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO COMÚN DE LOS VINOS – Artículo 167:

- Los Estados miembro pueden establecer normas de comercialización para regular la oferta, incluyendo la fijación de rendimientos máximos y normas para la gestión de existencias.
- Los Estados miembro tendrán en cuenta las propuestas adoptadas por ... las organizaciones interprofesionales reconocidas (art.º 157 y 158) cuando dichas organizaciones se consideren representativas del sector vitivinícola, y también las de las organizaciones de productores reconocidas siempre que sean representativas en el sector vitivinícola.

AYUDAS NACIONALES PARA LA DESTILACIÓN DE VINO, LA COSECHA EN VERDE O EL ARRANQUE EN CASOS JUSTIFICADOS DE CRISIS - Artículo 216:

- En casos de crisis, los Estados miembros pueden realizar pagos para apoyar la destilación, la cosecha en verde y el arranque de viñedo, financiados con fondos nacionales.

- El pago anual por la destilación y la cosecha verde no debe exceder el 20% de los fondos nacionales (fondos sectoriales anuales en España = 202.M€; actualmente el porcentaje está en el 15%).
- Para el arranque, la financiación se decidirá caso por caso por cada Estado miembro.
- La Comisión puede adoptar legislación derivada para definir los métodos (procedimiento, presupuesto, etc.) de la activación de estas medidas.

INDICACIONES OBLIGATORIAS - Artículo 119:

- Se sustituyen las denominaciones ‘desalcoholizado’ y ‘parcialmente desalcoholizado’ por ‘sin alcohol’ y ‘alcohol-light’ (= “low alcohol”):
 - “cero alcohol” ó “0,0%”: si no se supera el 0,05 % en volumen
 - “sin alcohol”: si no se supera el 0,5 % en volumen
 - “bajo en alcohol”: si el grado alcohólico es superior al 0,5 % en volumen y es al menos un 30 % inferior al grado alcohólico real mínimo de la categoría antes de la desalcoholización.
- Los productos resultantes del proceso de desalcoholización deben estar etiquetados con la mención “desalcoholizado”. Se añade la mención obligatoria “producidos por desalcoholización” para dichos vinos”.

Anexo VII parte II

- Se incorpora la posibilidad de que los vinos definidos como 4) Vino espumoso, y 7) Vino espumoso gasificado, sean producidos por segunda fermentación o por adición de anhídrido carbónico a los vinos desalcoholizados o parcialmente desalcoholizados.

PODERES DELEGADOS - Artículo 122:

- La Comisión podrá definir los medios electrónicos y digitales a través de los cuales comunicar las menciones obligatorias (lista de ingredientes y declaración nutricional), también mediante pictogramas o símbolos en lugar de palabras.

Modificaciones al R (UE) 2021/2115: Ayuda a los planes estratégicos de la PAC

TIPOS DE INTERVENCIONES EN EL SECTOR DEL VINO - Artículo 58:

- En reestructuración y reconversión, los Estados Miembros podrán establecer condiciones agronómicas, vitícolas o de cualquier otro tipo específicas que garanticen que no se produce un aumento del rendimiento del viñedo.
- Se aumenta la duración del apoyo a las medidas de promoción para permitir la consolidación del mercado de 3 a 5 años para vinos con indicación geográfica.
- Para desarrollar el enoturismo en las regiones vitivinícolas con DOPs e IGP, las interprofesionales y agrupaciones de productores que gestionan DOPs e IGP pueden ser beneficiarias del tipo de intervenciones de promoción del enoturismo en las regiones de producción.

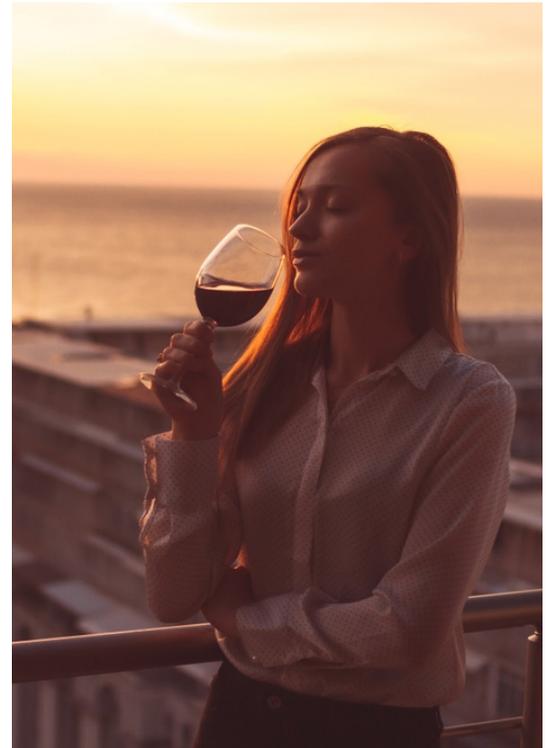
AYUDA FINANCIERA DE LA UNIÓN EN EL SECTOR DEL VINO – Artículo 59:

- El máximo apoyo financiero en la medida de inversiones en transformación y comercialización de las pymes se extiende a las OP reconocidas de acuerdo con la OCM. (Han incluido “organizaciones de productores” y no cooperativas porque a nivel PAC no hay una definición ni reconocimiento europeo de cooperativas, pero sí de organizaciones de productores).
- Ayuda de hasta el 80% para las medidas de inversiones en transformación y comercialización que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Modificaciones al R (UE) 251/2014: Vinos Aromatizados

Se modifica para incorporar las modificaciones del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, relativo a los vinos de menor graduación alcohólica y etiquetado.

- Artículo 3, Se permite la producción de productos vitivinícolas aromatizados a partir de productos vitícolas que hayan sido sometidos total o parcialmente a un tratamiento de desalcoholización. (Se permitirán exenciones a los límites de alcohol definidos para las categorías de vino aromatizado, si se deriva de un vino desalcoholizado)
- Artículo 5, El nombre de los vinos aromatizados elaborados a partir de vinos desalcoholizados debe contener los términos correspondientes (desalcoholizado /parcialmente ...). Facultades delegadas para adaptar nombres y etiquetados.
- Artículo 6bis: Se otorgan poderes delegados a la Comisión Europea para definir reglas para identificar los medios electrónicos, posibilitando que esta identificación pueda ser incluso a través de un símbolo o pictograma.



SEDE SOCIAL

Avda. de Criptana, 43
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Telef.: 926 54 52 00
Fax: 926 54 52 08

DELEGACIÓN TOLEDO

Ronda de Buenavista, 15-2º
45005 Toledo
Telef.: 925 21 09 21
Fax: 925 21 99 16

DELEGACIÓN ALBACETE

c/ Rosario, 6 5ª - puerta 12
02001 Albacete
Tif: 607 823 122
Fax: 967 24 10 19

DELEGACIÓN CUENCA

Plaza de la Hispanidad, 10, 4ªA
16002 Cuenca
Telef.: 969 22 51 56
Fax: 969 22 58 01

DELEGACIÓN CIUDAD REAL

C/ Juan II, 1A-5 B
13001 Ciudad Real
Telef.: 609 468 341
Fax: 926 21 50 90

www.agroalimentariasclm.coop